

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES: DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL
DON FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA
DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA
DON FRANCISCO LARRUBIA QUERO

NO ASISTE: DOÑA M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA

SECRETARIO: DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veinte horas y siete minutos del día treinta de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

I PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022. GEX 7060/2022

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) reitera lo manifestado en plenos anteriores e indica que su voto va a ser negativo a la aprobación del acta.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) manifiesta igualmente su voto en contra a dicho borrador y hace entrega del texto en el que consta su intervención:

“De nuevo volvemos a manifestar nuestra disconformidad y anunciamos nuestro voto contrario con el borrador del acta de la sesión plenaria del pasado 27 de diciembre de 2022 que se presenta en el pleno de hoy para su aprobación, por el hecho de que no se recogen en la misma los ruegos y preguntas formulados por los componentes de nuestro grupo durante dicha sesión.

Entendemos que la ausencia de este texto en el borrador del acta, que hoy 30 de enero de 2023 se presenta para su aprobación, hace que dicho texto no refleje fielmente lo ocurrido en la anterior sesión plenaria.

Pedimos que “conste en acta” literalmente mi intervención, por lo que hacemos entrega del presente texto en este momento al Sr. Secretario del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio.”

Por la Presidencia se reitera que en ningún momento se priva a los concejales de realizar su labor de fiscalización y que ambos grupos se niegan a adelantar los ruegos y preguntas por escrito como se pidió por



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Secretaría; añade que se solicitó un informe de legalidad al respecto para que quedara claro que no se menoscaba el derecho de los concejales a realizar su labor.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos en contra (2 PP y 4 IU) y cuatro votos a favor (4 PSOE), se rechaza la aprobación del borrador del acta de la sesión referida.

2. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. CALLE MORENTE. GEX 270/2023

Por la Presidencia se indica que después de una reunión mantenida en estos días con el Grupo Popular, se retira este asunto del Orden del Día para su posterior debate en otra sesión plenaria.

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. CALLE CANTARERO. GEX 273/2023

La Alcaldía retira este asunto del Orden del Día con los términos del anterior punto.

4. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 3/2021. CALLE EL SANTO. GEX 3923/2021



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (remodelación Calle El Santo), se propone su aprobación por importe total de 445.498,32 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que vuelven a traer el arreglo de la Calle El Santo por el importe citado, tras el acuerdo alcanzado con el Partido Popular en reunión mantenida la semana pasada.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que se va a aprobar esta calle, pero siguen pensando que la obra si se hace a bote pronto puede perjudicar a algunos vecinos y que se podía haber reunido a los vecinos y haberles explicados qué se va a hacer en su calle, porque sigue habiendo algunas incógnitas que les transmiten. Anima a que la comunicación siga adelante y puedan llegar a más acuerdos.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) indica que no fueron invitados a la referida reunión entre ambos partidos. Siguen manteniendo lo que vienen diciendo desde hace un año y medio y que se plasmó en la enmienda de sustitución que presentaron al equipo de gobierno sobre el arreglo de calles con datos y de forma participada; enmienda cuya presentación reitera. Finaliza señalando que si después de año y medio se ha llegado al acuerdo, no van a estar en contra y su voto, a pesar de no aceptar ninguna de las enmiendas que ha leído, va a ser a favor.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por unanimidad de los diez concejales asistentes (2 PP, 4 IU y 4 PSOE) se aprueba la propuesta de Alcaldía.

5. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1/2022. CALLE CRISTÓBAL COLÓN. GEX 631/2022

En la línea de los puntos 2 y 3, por Alcaldía se retira este asunto del Orden del Día.

6. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. REASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO. GEX 1173/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 3/2022 (re-asfaltado de varias calles), se propone su aprobación por importe total de 88.783,54 euros, correspondientes a Calle Camino del Cementerio y Calle Sevilla, y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que tras la negociación con el Partido Popular se llega al acuerdo de arreglar la Calle Sevilla y la Calle Camino del Cementerio.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) señala que ambas calles están en muy mal estado; para las personas mayores que van al cementerio se hace muy difícil transitar esa zona, y las personas que viven en la zona de la Calle Sevilla, incluso los de los pisos, también pedían arreglar eso sobre todo para los niños que van a jugar al campito, que esa zona está fatal.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) indica que han decidido que se arreglen esas dos calles, que les parece bien; pero no entiende muy bien el criterio, porque esas sí y otras no; les gustaría que se decida qué se va a hacer y qué no, o cómo se va a hacer, el tema de re-asfaltado y estas cuestiones, si se va a seguir un orden, les gustaría que se lo aclarasen porque a lo mejor les convence. Añade que como no entiende muy bien esa propuesta y el acuerdo a que han llegado, no se van a oponer pero tampoco van a votar a favor, que se van a abstener.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por seis votos a favor (2 PP y 4 PSOE) y cuatro abstenciones (4 IU), se aprueba la propuesta de Alcaldía.

7. PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. REASFALTADO DE VARIAS CALLES DE MARUANAS. GEX 1550/2022

El Secretario-Interventor informa que la Comisión Informativa de Asuntos Generales ha dictaminado favorablemente la siguiente



Ayuntamiento de El Carpio – Plza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86
www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

“PROPUESTA ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación presupuestaria de crédito en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales (re-asfaltado de varias calles de Maruanas), se propone su aprobación por importe total de 189.475,37 euros y continuar el procedimiento conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales vigente.”

D. Fernando Gómez Rodríguez (PSOE) señala que se ha llegado a un acuerdo con el Partido Popular para el arreglo de las calles principales de Maruanas como reclamaban sus vecinos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) indica que, por su parte, la propuesta de arreglo de calles de Maruanas va para adelante, pero añade que piden la documentación del Plan de Aldeas que se iba a hacer y en la reunión tuvo la oportunidad de hablarlo con la Alcaldesa y saber qué es lo que habían solicitado (parte de las calles que presentan en el proyecto de re-asfaltado); les solicitaron que cambiasen el Plan de Aldeas, pide a la Alcaldesa que explique si se va a replantear este Plan (cómo se va a reformular) porque básicamente es la propuesta que lanzaron en el Pleno anterior.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) pregunta porqué no están actualizados los precios respecto al 12 de abril de 2022 y la Sra. Alcaldesa interviene indicando que se trata de un error, que la propuesta asciende a 189.475,37 euros, que los precios están actualizados. Continúa el Sr. Sánchez señalando que fueron a la Comisión Informativa sin documentación y que así es muy difícil; reitera que quieren saber cuáles son las calles que se re-asfaltaban y que también están desfasadas en el Plan de Aldeas.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por seis votos a favor (2 PP y 4 PSOE) y cuatro abstenciones (4 IU), se aprueba la propuesta de Alcaldía.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

II. PARTE NO RESOLUTIVA

8. DAR CUENTA DE INFORME DE SECRETARÍA SOBRE PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CARRETERA DE SAN ANTONIO. GEX 7060/2022

El Secretario-Interventor procede a la lectura del informe elaborado sobre la citada proposición, tras petición de la Sra. Alcaldesa en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022.

“ANTECEDENTES

Primero.- En la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2022, el Grupo Municipal IU presentó Proposición relativa a la Carretera de San Antonio.

Tras la parte expositiva, propone la adopción de los siguientes

“ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno municipal a la actuación inmediata y urgente en el tramo final de la carretera de San Antonio (desde rotonda de acceso a autovía a la entrada del núcleo poblacional) con el fin de disminuir la peligrosidad por inundaciones continuadas en la misma.

SEGUNDO. Instar al Equipo de Gobierno municipal a la creación de la partida presupuestaria que permita adoptar soluciones constructivas a corto plazo que eviten la inundación frecuente y peligrosa que se ve sometida esta vía, única entrada y salida del núcleo poblacional de San Antonio.



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

TERCERO. Instar al Equipo de Gobierno municipal, con el apoyo unánime de la corporación municipal, a la petición expresa por escrito a la Delegación Provincial de Carreteras y Medio Natural de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de la mutación demanial de la Carretera de San Antonio con el fin de ceder la titularidad de la misma en toda su extensión a la Delegación provincial de Carreteras y Medio Natural, dado el volumen de tráfico existente en la actualidad, única infraestructura viaria que une San Antonio con el núcleo principal, y en similitud con la vía que une Maruanas con El Carpio.

CUARTO. Instar al Equipo de Gobierno municipal a la petición expresa y por escrito a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre investigación de posible alteración de cauces públicos en zonas y parcelas adyacentes a la carretera de San Antonio (en su tramo final) que vierten agua a la misma con el agravamiento de la situación descrita anteriormente.”

Segundo.- Al respecto, el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe en el que indica lo siguiente:

“La citada carretera de San Antonio está compuesta por varios tramos identificados catastralmente a continuación:

a) Polígono 2 Parcela 9018: No consta inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación, siendo dicho tramo coincidente en trazado con el antiguo trazado de la N-IV y con parte del Cordel de Alcolea.

b) Polígono 2 Parcela 9019: Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación con el número 15-19.0

c) Polígono 2 Parcela 9002: AUTOVIA MADRID-CADIZ. EL CARPIO (CÓRDOBA), perteneciente a la Red de Carreteras del Estado.

d) Polígono 2 Parcela 9008: Según lo dispuesto en el Inventario General de los Bienes y Derechos de la Corporación el citado bien no consta inventariado como propiedad o derecho real de este



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

ayuntamiento.

Según lo dispuesto anteriormente, el tramo en el que se producen las inundaciones es el identificado en el apartado d) (Polígono 2 Parcela 9008).

Según datos obrantes en este ayuntamiento, en el caso concreto de este tramo, y a riesgo de ser corregido tras la correspondiente investigación, el citado bien consta como camino interior nº IV en el Proyecto de Parcelación de la Finca “San Antonio”, del Término Municipal de El Carpio Córdoba.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

Básicamente, la legislación aplicable es la siguiente:

1. Artículo 144 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía
2. Artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Tal y como ha señalado el técnico municipal en el informe referido, los terrenos donde se producen las inundaciones figuran como camino interior nº IV en el Proyecto de Parcelación de la Finca “San Antonio”, del Término Municipal de El Carpio Córdoba, no apareciendo en el Inventario General de los Bienes y Derechos de esta Corporación; de tal modo que conforme al artículo 144 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, corresponde a sus propietarios el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad y funcionalidad, realizando los



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos.

Sobre la base de lo anterior, los dos primeros acuerdos que se proponen exceden de la competencia legalmente atribuida a esta entidad local.

Segunda.- De acuerdo con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, compete a la Sra. Alcaldesa las atribuciones que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. En este sentido, hay que señalar que no existe normativa que asigne al Pleno de este Ayuntamiento la atribución de instar ante los organismos correspondientes, ni la mutación demanial que se propone ni la investigación de posible alteración de cauces públicos en zonas y parcelas adyacentes a la carretera de San Antonio.

De acuerdo con el precepto citado, los acuerdos tercero y cuarto que se proponen no forman parte de las atribuciones legalmente atribuidas a este Pleno.

CONCLUSIÓN

Los acuerdos propuestos no se adecúan a la legislación aplicable, pues los dos primeros exceden del ámbito competencial de este Ayuntamiento, y el tercero y cuarto al de este Pleno.”

9. DAR CUENTA DE DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2021. GEX 216/2023

La Sra. Alcaldesa da cuenta del decreto de liquidación del ejercicio 2021.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

10. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 25 DE ENERO DE 2023 AMBOS INCLUSIVE.

El Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 22 de diciembre de 2022 y 25 de enero de 2023: números 1381 a 1434 (22/12/2022 a 31/12/2022) y números 1 a 74 (01/01/2023 a 25/01/2023).

ASUNTOS DE URGENCIA

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) presenta “Proposición relativa a la Carretera de San Antonio”.

Los acuerdos a adoptar serían los siguientes:

“PRIMERO. Instar a Alcaldía a realizar las gestiones necesarias de modo urgente para determinar la titularidad de dicha vía de comunicación (según informe del arquitecto técnico municipal denominado como "camino interior núm. IV en el Proyecto de Parcelación de la Finca San Antonio) con el fin de clarificar y establecer las responsabilidades legales a sus propietarios que permitan la realización de actuaciones en la misma y así disminuir la peligrosidad por inundaciones continuadas en la misma.

SEGUNDO. Instar a Alcaldía, una vez alcanzado el objetivo del anterior acuerdo, al cumplimiento del Artículo 144.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, ordenando de oficio, si fuese necesario, la ejecución de las obras para mantener y alcanzar las condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y accesibilidad en dicha vía.”



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Con seis votos a favor (4 IU y 2 PP) y cuatro abstenciones (4 PSOE) se acuerda la procedencia del debate y se pasa a tratar el fondo del asunto.

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU) señala que es a todas luces surrealista que un poblado, un núcleo de población, el único acceso que tenga, según deja entrever el informe, sea de titularidad privada; preguntándose cómo se accedería si se colocara una cadena como puede ser en un camino particular. Por eso, el objeto de la moción va en la línea que ha mencionado en los dos acuerdos.

D. Carlos Javier Peláez Rivera (PP) indica que sería muy interesante conocer la titularidad de ese camino; añade que se trata de una pedanía del pueblo que sólo tienen ese camino de acceso y el Ayuntamiento debería ampararlo cuando presenta tantos problemas.

Por la Presidencia se indica que todos los años se limpian los cauces para que cuando vienen las lluvias no les afecte con tanto daño; añade que hace más de dos años que se solicitó al departamento de urbanismo algún tipo de actuación al respecto. Finaliza señalando que se van a abstener en la moción porque no están en contra, pero como no tienen la certeza de cómo el Ayuntamiento puede actuar no la da por aprobada; sigue comprometida con la causa de buscar una solución.

Visto lo cual, debatido el asunto suficientemente, por seis votos a favor (2 PP y 4 IU) y cuatro abstenciones (4 PSOE), se aprueba la moción.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa responde a las preguntas planteadas durante el Pleno ordinario celebrado el día 27 de diciembre de 2022.

“Comienza el turno el Partido Popular con la Concejala Vanesa Mariscal:

-Ruega que se le manden los saludos en tiempo y forma y le recuerda que cuando le mandan los saludos para hacerlos extensivos a la Corporación lo haga con al menos un día de antelación. El cuerpo de la Guardia Civil les llamó expresamente para pedirles disculpas ya que ellos hicieron extensiva la invitación pero parece ser que a ustedes se les mandó hacerlo extensivo a la Corporación y por otra parte recordarle que los saludos no se mandan cinco horas antes del acto como ocurrió el pasado 23 de noviembre.

Aunque sea un ruego le contesto y le recuerdo yo a usted que no tengo obligación alguna de invitarla a nada ni de hacer extensiva ninguna invitación a ningún miembro de la Corporación. Si lo hago es por deferencia con la persona o colectivo que me lo pide y en el caso de la Guardia Civil la invitación, que me fue entregada en mano por un agente, era sólo para mí.

-Ruego por la Aldea de San Antonio que algunos vecinos le comentan primeramente por el alumbrado de la entrada de San Antonio que no hay luz, que se revise. Por otra parte piden un contenedor de residuos orgánicos y también le comentan que hay una plaga de gatos porque se cuelan en las casas. Y por último el arreglo del reasfaltado de la ronda este, calle norte, calle central que ya lo hemos avisado en pleno se ve que está igual porque hay bolsas de agua que siguen apareciendo.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

No hay ninguna solicitud de ningún vecino al respecto de lo que dice, y ningún miembro de este equipo tiene constancia de ello por lo que no tendré en consideración este ruego que se inventa.

-En la calle murillo hay aviso de vecinos que dicen que las farolas no funcionan.

Le digo lo mismo que en el ruego anterior.

-Vuelve a preguntar por las papeleras y hace alusión a que ya ha preguntado en varios plenos por el asunto.

Por mucho que le explique la que no se entera es usted de casi nada.

-Ruega porque en los últimos años se vienen haciendo algunos actos que suponen una sobrecarga en la plaza de la Constitución. Hace alusión al espectáculo ecuestre y pregunta si se ha tenido en consideración el peso de la tierra que se utiliza y si se ha hecho una prueba de resistencia o similar. Recordamos que bajo este espacio se dice que hay un aljibe y también una oquedad. Queremos recordarle el peligro que se acomete haciendo algo así sin la certeza de ejecutarlo con las condiciones de garantía y seguridad... Alcaldía interrumpe el relato de la Sra Mariscal para recordarle que debe de hacer un ruego o pregunta según las normas de la sesión plenaria y la Sra Mariscal insiste en leer el documento que trae haciendo caso omiso a las llamadas de atención.

Me pide que haga una serie de estudios porque según usted se dice que debajo hay un aljibe y una oquedad y no tengo porqué realizarlos sin ninguna prueba tangible de ello.

-Sigue con otro ruego y continúa diciendo ¿cuál es el motivo por el que la presentación del plástico típico se hiciese en Córdoba y no en algunos de los restaurantes o edificios públicos de nuestro pueblo?

A ver si se aprende el significado del ruego o la pregunta porque no tendría que contestar a esta pregunta si dice que es un ruego. La presentación se hizo así para darle cobertura promocional a la campaña, si se hubiera hecho en El Carpio los medios de comunicación no hubieran asistido. La presentación del mismo se hizo posteriormente en un edificio del Ayuntamiento, la Casa del Alcaide.

-Continúa diciendo que la siguiente es "super importante" y espera que Alcaldía no la interrumpa. En relación a la factura por servicios profesional en concepto



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

de honorarios de autos demanda derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen número 237/2020 del juzgado de primera instancia e instrucción 2 de Montoro para la representación de Doña Desirée Benavides Baena frente a D. Jorge Muñoz Gaitán nos hacemos eco de la resolución de Alcaldía por la que aprueba el gasto. Quieren una explicación a los miembros de la corporación y a los vecinos en general si en el ejercicio de su desempeño un juzgado le obliga al pago de unas costas de una demanda que una persona deriva hacia usted, ¿le tenemos que pagar del bolsillo de los ciudadanos?. Entendemos que usted ha sido demandada a título personal, como persona física, y no en la de su cargo. Es la persona y no un cargo la que supuestamente acomete un hecho de supuesto atentado a la intimidad y daño a la propia imagen de un compañero y les gustaría que por parte de los servicios de Intervención se hiciera un informe al respeto y en última instancia y todo caso rogarle que usted podría haber hecho como con su compañero Francisco Cobos que ha solicitado los servicios jurídicos de Diputación Provincial de Córdoba si lo estiman oportuno cubrir o asistirle y no gastar el dinero público con las consecuencias que usted origina como persona.

Lo primero, le sugiero que le escriban mejor lo que lee porque no tiene sentido lo que dice. Primero me dice que "en el ejercicio de mi desempeño" como Alcaldesa me han denunciado y después, me dice que la denuncia no es a un cargo, si no a la persona. Antes de hablar léase bien la documentación del caso ya que aparece textualmente lo siguiente en la denuncia por realizó la abogada del Sr Muñoz y es que:

"Insistimos, porque entendemos que es importante a los fines de esta demanda, que la instancia que se dirige por el Sr. Muñoz Gaitán a la alcaldesa de El Carpio se efectúa - como se demuestra con la documentación adjunta- no en calidad de particular, sino como representante del Partido Popular en la corporación municipal. Con fecha 20 de Febrero de 2020, la alcaldesa Da. Desiree Benavides Baena remite respuesta a la instancia planteada por el Partido Popular".

soy denunciada como Alcaldesa y en esa calidad asisto al juzgado. Miente usted más que habla Sra Mariscal, como mintió ese día ante la jueza para intentar manipular su decisión y que creyera que yo había tenido la intención de humillar al Sr Muñoz y que de alguna manera era la causante de acabar con su trayectoria política como representante público. Tanto exageró su testimonio que se le vió la inquina que me tiene Sr Mariscal y lejos de perjudicarme, me ayudó bastante.



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Para que todo el pueblo se entere de lo que hablamos, el Sr Jorge Muñoz Gaitán me denunció siendo aún concejal del PP por una carta que le escribí en respuesta a una petición que me realizó como Alcaldesa, un documento privado que usted hizo público en sesión plenaria buscando el apoyo de la gente y lo único que consiguió fue humillar a su compañero ante todo un pueblo.

El Sr Muñoz presentó una demanda contra mi persona en los siguientes términos:

1º. Que las manifestaciones vertidas por la demandada contra el Sr. Muñoz Gaitán en su escrito de fecha 20 de Febrero de 2020 constituyen una intromisión ilegítima en el Derecho al Honor del demandante.

2º. Que como consecuencia de ello, se ha generado a mi representado un daño moral que debe ser indemnizado en la cantidad de 10.000 Euros o, subsidiariamente, en aquella otra que el Juzgador tenga a bien determinar.

3º. Que se condene a la demandada al pago a mi mandante de los daños morales sufridos, en la cantidad de 10.000 Euros o, subsidiariamente, en aquella otra que el Juzgador tenga a bien determinar.

4º. Que se condene a la demandada a dar lectura íntegra de la sentencia durante el Pleno del Ayuntamiento de El Carpio que se celebre en fecha inmediatamente posterior a la firmeza de la resolución judicial, con difusión del citado Pleno a través de la red YouTube.

5º. Que se condene a la demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones y condenas con apercibimiento de que, de no proceder voluntariamente al cumplimiento de lo acordado, se ejecutará a su costa.

6º. Que se impongan expresamente las costas del procedimiento a la parte contraria.

El Sr Jorge Muñoz me pidió 10.000 euros en concepto de daños y perjuicios por un hecho que ustedes sobre dimensionaron con el único propósito de desprestigiarme a mí, sin importarles lo más mínimo su compañero ni la imagen de su compañero, y acuden como testigos de ello al juicio usted, Vanesa Mariscal y el Sr Francisco A. Sánchez de IU, al que le gustan este tipo de saraos si el motivo es atacarme a mí frontalmente y poder conseguir una condena de algo que le sirva para hacer sangre.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Pero fijese que no Sr Mariscal, yo tengo una sentencia absolutoria en la que se dice textualmente que "Aplicando lo anteriormente expuesto, y valorando objetivamente las pruebas practicadas, en el escrito enviado por la demandada que realizó por el conducto reglamentario y a título privado al Sr. Muñoz, no contiene ninguna vulneración del derecho a HONOR, puesto que las expresiones vertidas no constituyen sino una manifestación concreta del derecho a criticar su desconocimiento sobre la legislación pública, aun pueda molestar, inquietar o disgustar a quien se dirige e incluso mal educada pero no está dentro del derecho al honor

Así como aparece textualmente que "Y es el partido popular, y concretamente su portavoz, Dña. Vanesa Mariscal Herrera quién, en el pleno del día 24 de febrero de 2020, procede a dar publicidad a tal hecho, para que todos los partidos políticos tengan conocimiento de hecho sabiendo incluso que dicha sesión se estaba transmitiendo por youtube. Publicidad que fue propiciada por el mismo grupo político del actor y que en ningún momento la demandada tuvo participación alguna"

En el fallo dice que "Que debo desestimar y desestimo la demanda de juicio ordinario presentada por la Procuradora Sra María Virtudes Garrido López en nombre y representación de JORGE MUÑOZ GAITAN contra DESIRRE BENAVIDES BAENA, ABSOLVIENDO a la parte, de todos los pedimentos contra ella deducidos.

No procediendo la imposición de costas ya que en el punto cuarto de la sentencia ya recogía que; "En cuanto a las costas, no procede la imposición de las mismas a ninguna de las partes"

Mentirosa, lianta, mal intencionada y falsa. Así es usted como Concejal en este Ayuntamiento y así lo demuestra a cada paso que da. Como además de todo eso es ignorante en la gestión municipal, por muchos estudios que diga tener más que yo, le digo para su conocimiento que no los servicios jurídicos de Diputación no asisten a ls cargos públicos si es en defensa o denuncia de otro cargo público porque existen conflicto de intereses al representar la Diputación Provincial a todos los colores políticos del mapa municipal de nuestra provincia. Por ello me tuve que defender con un abogado particular ante una denuncia como Alcaldesa, no como ciudadana.

-En relación al cese como representante del Consejo Escolar por parte del Ayuntamiento hace un alegato sin ruego ni pregunta que Alcaldía intenta terminar por no tener el contexto forma alguna de respuesta.



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

No contesto a este asunto más veces porque ya está aclarado por Secretaria en un informe que se leyó en sesión plenaria sobre las competencias existentes.

-Continúa preguntando por la barriada del Pilar con la misma tónica de realizar de su turno de intervención un relato sin atenerse a las normas de funcionamiento del mismo dónde debe concretar un ruego o pregunta por lo que Alcaldía le llama la atención en varias ocasiones. La Sra Mariscal continúa alterando el orden de la Sesión enfrentándose a la Presidencia por lo que ésta debe dar por concluido su turno de intervención para mantener el orden.

Toma la palabra por el PP Carlos Peláez.

-Pregunta porqué la obra de la barriada del Pilar está paralizada porque por lo visto se ha olvidado de pedir el informe a carreteras y querían preguntar a quién se le ha pasado y de quién es la culpa.

Que yo tenga conocimiento el permiso de carreteras lo tenemos porque se solicitó a la vez que se sacó el procedimiento de licitación y aunque tardó en llegar y nos pidieron algunas cuestiones, nos lo dieron. En la actualidad estamos a la espera de que le permitan a la Constructora adjudicataria comenzar ya que le han pedido a ellos una serie de condiciones y la Dirección General de Carreteras debe pronunciarse.

-Pregunta por el camino de Maruanas y porqué no están las farolas y los pasos de peatones que no corresponden al acceso a los caminos. Ruega que acuda a la Diputación y que terminen esa obra del camino que se hizo.

Llevamos años con esa demanda Sr Peláez y en ello seguimos, pero no se preocupe que será una realidad gracias a un gobierno socialista en El Carpio.

-Sigue con el campito de los pisos, está cerrado con candado pero tiene una apertura en el alambre y más de un niño ha salido raspado. Si está ese campo para jugar ábranlo porque se van a los pisos y molestan a los vecinos.

Si esta cerrado por candado es porque la instalación no debe usarse porque no está en condiciones para ello por lo que los niños no deberían colarse porque puede pasar algún accidente. Estamos en proceso de realizar una serie de reformas en esa instalación.



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

-Pregunta sobre la sala de estudio en la Casa de la Juventud y si piensan hacer algo.

Hay una sala de estudio que se está utilizando y por lo tanto no hay prisa de ninguna actuación al respecto porque el servicio está en funcionamiento.

-Pregunta por el día de la Hispanidad y porqué no se hacen más cosas para celebrar ese día desde el Ayuntamiento y porqué se engalana el balcón del Ayuntamiento para el espectáculo ecuestre y no para ese día.

Desde siempre los actos realizados en el día de la Hispanidad se han llevado a cabo en coordinación con el Cuartel de la Guardia Civil del municipio. Sin embargo desde hace años estos se han limitado a realizar una misa y poco más.

-Sigue preguntando porqué no se hace la publicación de los actos con tiempo como en noviembre.

En noviembre se preparó un mes de actividades que fue concreto y de tema cultural o festivo. Si la naturaleza de los actos no tienen vinculación las anunciamos de forma independiente y así lo seguiremos haciendo.

-Pregunta por un bolardo de una puerta de un vecino de la calle la cuerda y el vecino quería que se lo repusiesen.

Lo mejor para actuar de forma eficaz es que el vecino se acerque al Ayuntamiento y solicite lo que usted dice porque sin concreción de los hechos no se puede actuar.

-Pregunta por el dinero que se ha repartido en algunas calles para que las adornen en Navidad, 200 euros, y cuál es la criba para darles a unos sí y a otros no.

Se le ha dado material por valor de 500 euros a la barriada de Maruanas a petición de su Asociación de Vecinos y como actividad navideña. Existe un concurso para premiarles por su trabajo.

-Pregunta si el Ayuntamiento ha prestado ayuda para que los vecinos puedan solicitar la ayuda de la Junta de Andalucía para la accesibilidad y eco vivienda.



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Desde el Departamento de Atención al Ciudadano hay una persona responsable que siempre atiende y asesora a cualquier ciudadano en estos procedimientos. Incluso cuando no tenemos porqué desempeñar esa labor, se le orienta en el procedimiento.

-Sigue diciendo que le preguntan los vecinos de Maruanas porqué no se celebra el sorteo de Reyes Magos para que la gente se apunte.

Todo lo que acontece a esta festividad se prepara desde el área correspondiente con el único fin de sorprender a nuestros carpeños más pequeños y se cuida hasta el más mínimo detalle. Los años en los que se realizó mediante sorteo tuvimos varios problemas con las personas que salieron elegidas y entendemos que es una designación que requiere compromiso y seriedad. Por ello se le ofrece a carpeños que tengan una proyección en el municipio o a colectivos que trabajen de forma constante con este Ayuntamiento para el bien de nuestro pueblo.

-Le preguntan también los vecinos de Maruanas si la Cabalgata de Reyes saldrá desde Maruanas como se ha hecho históricamente porque no saben el motivo de porqué no salen de allí.

Cuando la cabalgata de Reyes salía desde Maruanas tenía un sentido claro, los vecinos de Maruanas las elaboraban. Hace ya más de 25 años que eso no sucede aunque durante años la cabalgata comenzaba allí porque las carrozas se realizaban en los cocheros que son propiedad de los comuneros y dónde el Ayuntamiento también es propietario.

En 2016, debido a la altura que alcanzaba el decorado y a las dimensiones que se conseguían se decidió realizar las carrozas en una nave situada en el núcleo de El Carpio, porque no había sitio en la barriada, aunque ese año se trasladaron a Maruanas para el inicio de la cabalgata. En 2017 y 2018 sucesivamente la forma de actuar fue la misma, las carrozas se realizaban en una nave en El Carpio y se trasladaban para el inicio del cortejo en Maruanas. Sin embargo en 2019 cuando se solicita el permiso a carreteras para que la guardia civil realice el corte de la carretera provincial y escolte el cortejo para su seguridad, nos deniegan el permiso y hacen responsable al Ayuntamiento de la seguridad y de los posibles accidentes que pudiesen suceder. Igualmente consultado el seguro de responsabilidad civil de esta institución se confirma que no cubre dicho evento por tratarse de vehículos agrícolas que no realizan una actividad enmarcada para su fin. Es entonces, en 2019, cuando se toma la decisión por prudencia de realizar la cabalgata por las calles del municipio evitando transitar



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

por carreteras y teniendo en cuenta que los tronos adquiridos tiene un gran peso sobre los remolques.

En 2021 se adquieren las plataformas homologadas para la realización de la cabalgata, un objetivo de este Equipo de Gobierno y principalmente mío, como responsable directo de cualquier posible accidente durante la celebración, y del que me siento muy satisfecha visto los acontecimientos de este año en la cabalgata de reyes de Estepona. Se ha velado siempre por la seguridad e integridad y por ello ya no se ha vuelto a transitar por una carretera. Aunque estemos cubiertos por un seguro la caída de un trono en carretera puede resultar un accidente fatal para los vehículos que transitan por ella y como responsable no voy a correr ese riesgo, máxime cuando ya desde la Asociación de Vecinos no se realizan porque los tiempos han cambiado y las normas también.

Como ha ocurrido el día 6 desde el Ayuntamiento estamos a disposición de los vecinos de la Barriada para realizar una actividad concreta allí que no suponga un riesgo para nadie, que recupere tradiciones y que sea para el disfrute de los más pequeños y sin preocupaciones.

-Pregunta si la estrella de la ilusión tiene sexo, ¿por qué no puede ser un hombre o una mujer de más de 65 años?

Me remito a la respuesta que le dí el año pasado. No hay límite de edad pero sí de sexo. La estrella es una mujer y no creo que eso sea un motivo de controversia.

Continúa el turno de palabra IU con el concejal Francisco Larrubia.

-Ruega la posibilidad de que se plantee el Ayuntamiento las instalaciones de autoconsumo para los edificios públicos.

Estamos estudiando el tema y el de las comunidades energéticas.

-Pregunta porqué siguen encendidos los focos de la plaza que se utilizaron para el espectáculo de la exhibición ecuestre.

Han permanecido puestos a petición de los vecinos y son de bajo consumo.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

-Pregunta por la glorieta de la entrada al pueblo ya que se han llevado una parte y tienen dudas de que cumpla con la seguridad vial. Quieren conocer la licitación del mismo, los pliegos de condiciones y el proyecto del mismo.

Pídalo por escrito al departamento correspondiente.

-Por alusiones pregunta porqué no se puede levantar de un pleno e irse cuando se sienta ofendido y Alcaldía puede echar de un pleno a quién quiera cuando quiera sin más y sin menos.

Para su conocimiento y el de la Sra Mariscal que también lleva muy mal respetar la jerarquía y las normas de este Pleno les informo de que según el reglamento orgánico municipal que rige este Ayuntamiento le cito textualmente qué en el apartado III Funcionamiento de los órganos necesarios del Ayuntamiento, capítulo primero, sección primer. De las sesiones del Pleno, artículo 48 llamada al orden aparece que la Presidencia, o sea yo, podrá llamar al orden a cualquier miembro de la Corporación que:

Produzca interrupciones o de cualquier forma altere el orden de las sesiones.

Pretenda hacer uso de la palabra sin que le haya sido concedida o una vez retirada.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión, con advertencia en la segunda de la consecuencia de la tercera llamada, la Presidencia, o sea yo, podrá ordenarle que abandone la sesión adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva su expulsión.

Así mismo en el capítulo segundo, derechos y deberes, artículo 8 Asistencia y votaciones les dice que los miembros de la Corporación tienen el derecho y el deber de asistir con voz y voto a las sesiones de Pleno debiendo justificar su ausencia con antelación necesaria a la Presidencia.

Por lo tanto queda probado que como Presidenta de este órgano soy la responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de nuestro reglamento y el mismo me da potestad para realizar mi labor en los términos en los que lo hago. Si no aceptan las normas puedo pedirles que se vayan, así de claro lo dice y así lo hago. Usted tiene la obligación y la responsabilidad como concejal de asistir a estas sesiones y cobra por ello, si no viene tiene que justificarse y si se va en medio de una sesión como menos



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

informar del motivo porque si no incumple el reglamento y además le hace un desplante directo no a mí, si no a los vecinos que lo ven.

Continúa con el turno de palabra la Sra Navío, concejal de IU.

-Traen quejas de vecinos que sufren el estacionamiento de vehículos en sus puertas y les es complicado entrar con sus carros a sus viviendas, coches que estacionan en lugares que no se deben aparcar. Ruegan control y revisión.

Se le pasa su queja al servicio de Policía Local.

-Sobre las luces de entrada del Camino de San Antonio a la Venta informa de que hay muchas apagadas.

Ya están arregladas. Había un problema en el cuadro eléctrico que se ha podido subsanar.

-Solicitaron la casa del Alcaide para realizar una exposición y se les denegó cuando se realizan exposiciones de todo tipo, de mantilla, se hizo una de Mae, se hacen degustaciones y demás.

El espacio que solicitaron no está preparado para exposiciones. Este Ayuntamiento expone allí puntualmente con medios adaptados a tal fin pero dejar que cualquier asociación lo use de cualquier manera es deteriorar el edificio con un mal uso. Tiene otros espacios que están preparados para ello, pero para las fechas solicitadas no estaban disponibles.

Continúa con el turno de palabra la Sra Pamela Sánchez, concejal de IU.

-Comienza diciendo que ya que Alcaldía dice que quiere darle solución a los vecinos le informe de qué solución se le va a dar al vecino que lleva meses con una



Código seguro de verificación (CSV):
C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

obra parada perdiendo tiempo y dinero por el vertido de la Plaza de Abastos, por culpa del Ayuntamiento. Quieren saber qué se hace al respecto.

Dicho de esa forma parece que tengo algo en contra del vecino, y nada más lejos de la realidad. Yo estoy aquí para dar soluciones y no problemas. Ese vecino, durante la ejecución de las obras de su casa rompió la tubería de saneamiento de la Plaza de Abastos, ni yo ni este Ayuntamiento le generamos el problema, lo hizo él. No se tenía conocimiento de que esa tubería pasase por allí porque en las sucesivas reformas realizadas en más de 40 años nunca se ha tocado el saneamiento ni las redes en general.

Estamos trabajando en una solución desde el departamento de urbanismo pero no puedo cerrar la plaza sin más para no perjudicar a un sólo vecino, ya que estaría perjudicando a más de 7 familias que tienen sus negocios en el mercado y viven de ello.

-Ruega a Rafi Cárdenas sobre un farola en mal estado que se retiró rápido de la barriada del Pilar y que aún está sin poner y quiere que le den una solución.

El tema se trasladó al departamento de mantenimiento en su momento y están trabajando en ello.

Continúa con el turno de palabra el Sr Francisco A. Sánchez, concejal de IU.

-Comienza pidiendo que argumente jurídicamente porqué no son competencia de pleno las preguntas que realizó en la sesión de Octubre y no sea una apreciación suya.

No son competencia de pleno porque no tengo capacidad como Alcaldesa para poder realizar ninguna actuación como máxima representante porque tengo potestad legal. El trabajo que realice como interesada y como político no pienso compartirlo con usted cuando siempre ha estado en contra de que se instalen placas solares en el municipio, pero si le gusta poner la mano para recoger el impuesto, o cuando su máxima en la lucha por que el tren de cercanías pare en El Carpio ha sido ponerse una camiseta e irse de marcha.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023

Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

-Pregunta si los abogados para denunciarle que va a utilizar los va a pagar Alcaldía o el Ayuntamiento como viene haciendo igual que cuando lo denunció a él en múltiples ocasiones y recientemente ha quedado de manifiesto como ha dicho la Sra Mariscal.

Ya le he contestado a la Sra Mariscal pero le contesto a usted también, mientras sea en el ejercicio de mi cargo me asistirán abogados de la diputación y si no es posible, el servicio contratado por el ayuntamiento porque no tengo porque estar expuesta a la ambición de ningún político que quiera desprestigiarme gratuitamente ni a ningún particular con problemas de diversa índole que intente lo mismo. Yo le denuncié a usted porque se llevó 2 teléfonos propiedad de este Ayuntamiento y dos tablets que tuvo de que devolver a petición del juez. Las tablets no lo hizo nunca. Yo no iba a ser cómplice de que se apropiara de algo que no era suyo y así me lo aconsejó secretaria.

-Pregunta si se le va a contestar al escrito que presentaron donde pedían el expediente de ingresos y gastos de la feria real 2022, los informes de fiscalización por parte de Secretaria e Intervención de las contrataciones de personal realizadas y los servicios de contratación que los pidió el 7 de octubre y están esperando.

El secretario todavía le está esperando para sentarse y hablar sobre todos los escritos que ha solicitado. Viene aquí para reclamar públicamente cuando tiene a una persona esperando para enseñarle la documentación desde hace meses.

-Pregunta si van a contestar a la petición por escrito de los gastos de dietas y kilometraje de los miembros del equipo de gobierno de los ejercicios 2019, 2020, 21 y 22 con fechas y conceptos.

Le responde en la misma línea que anteriormente.

-Tiene previsto dar respuesta al escrito de la convocatoria de la comisión del estudio de ordenanzas fiscales.

Ya he contestado a esta pregunta en otras sesiones plenarias.

-Tienen previsto presentar un borrador de los presupuestos del 2023 o seguiremos en blanco.



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Ha dicho usted en varias ocasiones públicamente que no tiene intención de negociarlos, ¿para qué los quiere entonces?

-Ruega que remita a los grupos de la oposición la carta que mandó a los Directores de los Centros Escolares de Primaria y Secundaria diciéndole quién era los nuevos representantes.

Ya tuvo un informe de secretaría al respecto de este tema que se leyó en sesión plenaria.

-Ruegan les haga llegar a los grupos de la oposición el informe de secretaría e intervención de reparo de las nóminas mensuales.

Dirija su petición por el medio correspondiente.

-Le invita a que le demuestre que en el convenio que firmó de Vivienda va en los términos que ha dicho en el pleno porque falta a la verdad.

Falta a la verdad y miente Sr. Sánchez y cito textualmente los documentos que adjunto.

-Pregunta quién firma los contratos cuando se contrata a alguien en el Ayuntamiento y es muy simple. Dígame cuántos empleos sociales ha firmado como responsable del IPBS. Quiere que le demuestre que lo que dice es mentira.

Usted firma empleos sociales desde el año 2020, en el que se firmaron nueve empleos sociales, en el año 21 constan 20 empleos sociales, y en el año 2022 otros 14 empleos sociales.

Falta a la verdad y miente y cito textualmente los documentos que adjunto.

-Pregunta por el técnico que tenía sin contrato y quiere que le diga su nombre y también que le diga los contratos que el nuevo gestor cultural responsable de scarpia ha tenido en este Ayuntamiento.

Falta a la verdad y miente y cito textualmente los documentos que adjunto.

-Ruegan que cambien la forma de proceder y que se les haga llegar los informes de Omisión de fiscalización de las facturas.

Solicítelo por el procedimiento oficial.



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

-Sigue diciendo que han visto una nueva resolución definitiva referente a la convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos para la adquisición de vehículos de protección civil para el uso de las agrupaciones de voluntarios y no saben a qué se refiere y quieren saber los motivos porque se han quedado fuera con menos puntuación.

No hemos tenido puntuación suficiente. Se ha solicitado una moto.

-Les llama la atención que nos hayamos quedado fuera de la convocatoria que el departamento de Medio ambiente de la Diputación Provincial hiciera para la redacción de planes de acción de agendas de desarrollo sostenible, agenda urbana española y no se haya solicitado.

Según los requisitos no cumplimos para poder solicitarla.

-Quieren saber las causas de la solicitud al departamento de infraestructuras rurales sobre el aplazamiento del inventario de caminos municipales de titularidad municipal.

Se ha pedido una prórroga porque las condiciones climatológicas adversas han supuesto un inconveniente que ha hecho que sea imprescindible contar con más tiempo.

-Pregunta sobre la urbanización de Dinsurbin, por la parte que corresponde al Ayuntamiento y sufrió un incendio.

Estamos en conversaciones con la promotora para llevar a cabo diversas actuaciones.

-Pregunta por el expediente 2022/6158 habla de la generación de crédito por ingreso de subvención el programa de participación social del mayor del IPBS, 13689,36 Euros y quieren saber las actuaciones.

Las actuaciones llevadas a cabo han sido viajes culturales y el taller de baile, todas estas actividades son de agrado de nuestros mayores, que responden con una participación nutrida en las mismas.”

Tras formular los ruegos y preguntas que estiman conveniente los/as señores/as concejales, y encontrándose en el uso de la palabra D.



Expediente: GEX-368-2023
Asunto: Acta 30-01-2023
Rfa.: FVDD

Francisco Ángel Sánchez Gaitán (IU), la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día treinta de enero de dos mil veintitrés. Conste y certifico.



Código seguro de verificación (CSV):

C757 2F08 6915 531E 0208



C7572F086915531E0208

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 22-02-2023